



TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA

Expte. TAM 3-2011

CONTRATO

En la ciudad de Murcia, a 10 de mayo de 2012.

REUNIDOS

De una parte, D. José Daniel Martín González, Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia, actuando como órgano de contratación de TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A. (TAM), con CIF: A-73386187 y domicilio social en Plaza San Agustín, 5, 30005 Murcia.

De otra: D. José María Rodríguez Latorre, con NIF 22683346-H, y D. Alfonso Rosique Ros, con NIF 22934938-M, actuando en nombre y representación de CONSORCIO DE TELECOMUNICACIONES AVANZADAS, S.A. (COTA), con CIF A-73380651 y domicilio social en C/Uruguay, parcela 13, nave 6 (Pol. Industrial Oeste), 30820 Alcantarilla (Murcia).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES

I- La Resolución inicial que aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas y autorizó el inicio de la tramitación del expediente de contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE Y DIFUSIÓN DE LAS SEÑALES DEL CANAL MULTIPLE TDT PÚBLICO DE ÁMBITO AUTONÓMICO, a propuesta de la Dirección Técnica de Radiotelevisión de la Región de Murcia y previa autorización del Consejo de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2011, fue acordada por el Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia en fecha 19 de diciembre de 2011.

II.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato con cargo al ejercicio de 2012; y, al tratarse de un gasto de carácter plurianual, se toma razón para su previsión en los presupuestos de las siguientes anualidades.

III.- Por Resolución del Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia de fecha 26 de diciembre de 2011, se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares que rige esta contratación, así como el gasto plurianual que conlleva; iniciándose el procedimiento de licitación para la adjudicación por procedimiento abierto.



Cota
CONSORCIO DE TELECOMUNICACIONES AVANZADAS, S.A.
C/. Uruguay, parc.13R - nave 6
Polígono Industrial Oeste
C.P. 30820 Alcantarilla (Murcia)
Tel.: 968 938696 Fax: 968 938508
CIF: A-73380651



TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA

IV.- Por Resolución de fecha 12 de abril de 2012 se acuerda la adjudicación a favor de CONSORCIO TELECOMUNICACIÓN AVANZADAS, S.A.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE Y DIFUSIÓN DE LAS SEÑALES DEL CANAL MÚLTIPLE TDT PÚBLICO DE ÁMBITO AUTONÓMICO, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D. José María Rodríguez Latorre y D. Alfonso Rosique Ros, en nombre y representación de COTA se comprometen a realizar la prestación objeto del contrato en las condiciones expresadas en su oferta, y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de condiciones particulares y técnicos de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en todas sus partes.

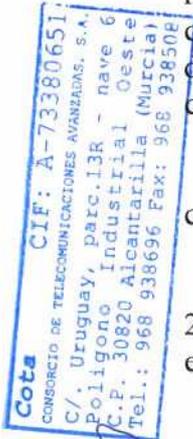
Tercera: El plazo de ejecución del presente contrato es de cuatro (4) años, a contar desde el día 1 de julio de 2012.

El contrato se podrá prorrogar por periodos de doce meses, hasta un máximo de 24 meses. La prórroga deberá ser expresa, y, en el caso de que proceda, se formalizará en documento suscrito por ambas partes.

Cuarta: El importe total del contrato, incluidas las posibles prórrogas, asciende a CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS (4.365.000,00€), IVA no incluido.

Quinta: El contratista tendrá derecho al abono de los trabajos efectivamente realizados, previa presentación de la correspondiente factura; procediéndose a su abono una vez realizada la conformidad de los mismos.

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (218.250,00 €), según queda acreditado mediante Resguardo de constitución de garantía de la Caja de Depósitos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM/2012/1000000519), de fecha 11 de abril de 2012.





TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción civil para resolver las controversias que pudieran surgir en orden a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

Las cuestiones litigiosas que se deriven del contrato se entenderán sometidas a la jurisdicción ordinaria del Partido Judicial de Murcia; ello sin perjuicio de que las partes puedan acordar el sometimiento de sus litigios a arbitraje, conforme a lo establecido en su normativa reguladora.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.

Cota
CONSORCIO DE TELECOMUNICACIONES AVANZADAS, S.A.
C/. Uruguay, parc.13R - nave 6
Polígono Industrial Oeste
C.P. 30820 Alcantarilla (Murcia)
Tel.: 968 938696 Fax: 968 938508

Fdo.: José Daniel Martín González.



CONSORCIO DE TELECOMUNICACIONES AVANZADAS, S.A.

Fdo.: José María Rodríguez Latorre

Cota
CONSORCIO DE TELECOMUNICACIONES AVANZADAS, S.A.
C/. Uruguay, parc.13R - nave 6
Polígono Industrial Oeste
C.P. 30820 Alcantarilla (Murcia)
Tel.: 968 938696 Fax: 968 938508

Fdo.: Alfonso Rosique Ros